

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2025, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

**41.**

(Exp. 016000-000067-25) - VISTO: el informe presentado por la Dirección General de Administración Financiera referente al Sistema Supletorio de Cuota Mutual para el ejercicio 2026, elaborado de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza sobre un Sistema Supletorio de Cuota Mutual.

CONSIDERANDO: lo informado por la Comisión Programática Presupuestal en su sesión de fecha 27 de octubre de 2025, en la cual se da cuenta que, conforme a lo establecido en el artículo 3º de la mencionada Ordenanza y al informe técnico de la DGAF, el monto disponible permitirá adjudicar, como mínimo, 520 cuotas mutuales para el año 2026, quedando su número definitivo sujeto a la información que proporcione la SCIBU respecto a la selección efectuada y a la liberación de cuotas durante el ejercicio (Distribuido Nº 1192.25).

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL RESUELVE:

1. Tomar conocimiento del informe de la Dirección General de Administración Financiera y de la resolución adoptada por la Comisión Programática Presupuestal en relación con el Sistema Supletorio de Cuota Mutual para el ejercicio 2026.
2. Establecer que, conforme a lo informado, se adjudicará como mínimo 520 cuotas mutuales durante el año 2026, quedando la cantidad definitiva sujeta a la información complementaria que se presentará en la primera sesión de la CPP del año 2026.

(19 en 19)